

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 1ero. de octubre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000361

R/D N. ° 247/2024

**VISTO:** La necesidad de efectuar trasposiciones de créditos dentro de este Inciso, a efectos de reforzar los rubros asignados a gastos de funcionamiento;

**CONSIDERANDO:** que con la presente trasposición de créditos no se ven afectados los objetivos programáticos de este Instituto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 621 de la Ley N°: 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo establecido en la Ley N°: 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

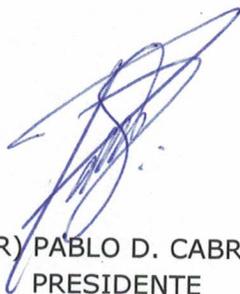
#### RESUELVE:

1º) Autorizar la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público" a efectos de asignar rubros adicionales para atender los gastos de funcionamiento: Traspónese desde el Grupo 5 "Transferencias" objeto del gasto 599 "Otras transferencias no incluidas en las anteriores", la suma de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) Financiación 1.1 para reforzar el Grupo 2 "Servicios no personales" objeto del gasto 299 "Otros servicios profesionales y técnicos", en el mismo financiamiento.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

2º) Pasar al Área de Administración, División Financiero Contable y al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Exp. 2024-32-1-0000361

R/D N. ° 247/2024